

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 3 Página

Acuerdo N° 015
(31 de Mayo de 2021)

“Por el cual se condecora a un estudiante del programa Tecnología en Gestión Industrial con la medalla Gabriel Betancur Mejía”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 65, literal b) de la Ley 30 de 1992, y del artículo 14 del Acuerdo No 010 de 1993.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 14 literal q) del Acuerdo 010 del 2 de diciembre del 1993, es función del Consejo Directivo, *“Otorgar títulos y condecoraciones especiales y conceder las distinciones de profesor distinguido, profesor emérito y profesor honorario a propuesta del Consejo Académico”*.

Que, el Artículo 127 del Acuerdo N° 014 de 27 de julio de 2018 “Por el cual se modifica el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural ISER establece: *“El estudiante que al finalizar un programa académico obtenga un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto setenta (4.70) se hará acreedor a ser condecorado con la Medalla Gabriel Betancur Mejía.*

Parágrafo 1. *La condecoración se otorgará en la ceremonia de graduación y se registrará en la hoja de vida del estudiante.*

Parágrafo 2. *El estudiante que haya sido condecorado por el Instituto con la Medalla Gabriel Betancur Mejía y desee continuar estudios de postgrado en el Instituto será eximido del pago del cien por ciento (100%) de los derechos de matrícula del primer semestre.”*

Que, el Artículo 28 literal g) del Acuerdo 010 del 2 de Diciembre del 1993, es función del Consejo Académico *“Recomendar al Consejo Directivo los Títulos Honoríficos y Distinciones Académicas.”*

Que, la profesional Universitaria de Admisiones y Registro y Control Académico, remitió al Honorable consejo académico constancia de los estudiantes aspirantes



 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
2 de 3 Página		

a grado que se hacen merecedores de la medalla GABRIEL BETANCUR MEJÍA, de conformidad con el artículo 127 del Acuerdo N° 014 de 27 de julio de 2018.

Que, con fundamento en lo anterior el Honorable Consejo Académico, en sesión del 19 de Mayo del 2021, acordó proponer al Consejo Directivo condecorar con la "MEDALLA GABRIEL BETANCUR MEJÍA" al graduando PAOLA ANDREA ROJAS PICON, identificada con cedula de ciudadanía número 1094271535 de Pamplona, estudiante del programa Tecnología en Gestión Industrial.

Con merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar con la "MEDALLA GABRIEL BETANCUR MEJÍA" la graduanda PAOLA ANDREA ROJAS PICON, identificada con cedula de ciudadanía número 1094271535 de Pamplona, por haber finalizado el programa académico con promedio ponderado acumulado de cuatro punto setenta (4.70).

ARTÍCULO SEGUNDO: Copias de este acto administrativo formara parte de la Hoja de vida del Estudiante.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los Treinta uno (31) del mes de Mayo de 2021.



CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
 Presidente Delegada

Proyectó:


 Gloria Coronado Sepúlveda
 Secretaria General ISER

Revisó: Janeth León Tarazona
 Profesional Especializada de Gestión Jurídica.


GLORIA CORONADO SEPULVEDA
 Secretaria.

